

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662

(CTM-ASBESTO)

ACTA N° 030-CTM-ASBESTO

En Lima, siendo las 09:00 horas del 16 de agosto de 2013, en las instalaciones de la Dirección General de Salud Ambiental, ubicada en Calle Las Amapolas N° 350 - Lince, se dio inicio a la trigésima reunión de la CTM - Asbesto, con la participación de los siguientes representantes:

1. Biólogo Elmer Quichiz Romero, Presidente de la Comisión (MINSAs)
2. Abogado Renato De Vettori (PRODUCE)
3. Abogada Neucy Cuadros Vilca (MINTRA)
4. Ingeniero Elias Acevedo Fenandez (MINEM)
5. Ingeniero Juan Narciso Chavez (MINAM)
6. Señor Mateo Balarin Benavides (SIN)

Adicionalmente participó:

Abogado Edwin Blas Zafra (DIGESA)

AGENDA

Consideraciones pertinentes a las observaciones formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas al Proyecto de Reglamento de la Ley N° 29662.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Contando con el número de representantes mínimos para llevar a cabo la presente reunión se dio inicio de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

INFORMES

La Presidencia informa lo siguiente:

- 1.- Que el día trece de agosto del presente año, se atendió la solicitud de entrevista de los representantes de la empresa FRENOSA señores Ronald Salazar y Arnaldo Ramirez Garcia, quienes pusieron de manifiesto la importancia de sus frenos en el país, indicando la adaptabilidad de sus productos, indicando que habían visitado a otros miembros de la CTM; precisando además que de expedirse en el reglamento la prohibición del asbesto crisotilo tomaría las acciones legales contra los que resulten responsables; por ultimo solicitaron de manera verbal hacer uso de la palabra en una



sesión de la CTM y se les haga entrega de copias de documentación de la CTM; en ese sentido, la Presidencia señala que se le indico a estas personas que para todos los efectos deberían solicitar de manera formal tanto los documentos, como su participación en la reunión de la CTM ASBESTO.

2.- Que mediante oficio circular N°10-2013-PCTM-LEY 29662/RM N° 398-2013/MINSA, se convocó a reunión para el día 13 de agosto del presente año a horas, la misma que estando a las comunicaciones recibidas por los representantes de la CTM asbesto y lo señalado por el Reglamento de la CTM ASBESTO, fue reprogramada para el presente día.

3.- Que con fecha 12 de agosto del presente año, vía correo electrónico se remitió a los representantes de la CTM ASBESTO, la propuesta de respuesta a la Carta de fecha 31 de Julio y Carta Notarial de fecha 05 de agosto del presente año, de la empresa FRENOSA, a fin de que en el plazo de 2 días hábiles, alcancen sus aportes y comentarios al citado documento.

4.- Que al no haberse recepcionado aporte o sugerencia alguna a la carta de respuesta a la empresa FRENOSA citada en el numeral anterior; esta ha sido remitida con oficio N° 011-2013-PCTM-LEY 29662/RM N° 398-2013/MINSA, de fecha 15 de agosto de 2013.

5.- Que mediante carta de fecha 14 de agosto de 2013, la empresa FRENOSA, solicita se conceda el uso de la palabra en una sesión extraordinaria que la CTM tenga bien a convocar, a fin de exponer sus argumentos técnicos respecto al uso del asbesto crisotilo en la fabricación de productos de fricción (la misma que se alcanza en copia simple a todos los representantes de la CTM).

PUNTOS DE LA AGENDA

Consideraciones pertinentes a las observaciones formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas al Proyecto de Reglamento de la Ley N° 29662

DESARROLLO DE LA REUNION

1.-En atención a la Carta de solicitud de uso de la palabra de la empresa FRENOSA, los representantes manifestaron estar de acuerdo en que esta se efectúe en la próxima sesión, por un plazo de treinta minutos.

2.- Solicitar opinión legal a la entidad pertinente respecto a las competencias de la CTM de los alcances de los términos de la prerrogativas los señalado en la ley.

El presidente pone de manifiesto que en la sesión anterior se puso de manifiesto que se procedería a la grabación de las sesiones de CTM ASBESTO a fin de lograr un mejor desarrollo de las reuniones.

2.- La representante del MINTRA solicita información respecto al acervo documentario a cargo de la secretaria, en cuanto a la grabación solicita se precise el tipo de grabación, si es de sonido, el tipo de máquina, etc.

3.- El representante de MINSAs señala se está a la espera del acervo documentario por parte del ministerio del ambiente; respecto a la grabación señaló que en la sesión anterior hizo mención de este tema y pone de manifiesto que a las sesiones que asiste en las comisiones inclusive las desarrolladas por el Ministerio de Trabajo, se lleva a cabo la filmación y no ha encontrado mayor observación por parte de los participantes.

4.- El representante del MINSAs solicita se desarrolle los puntos que quedaron pendientes en la sesión 29.

Respeto al grupo a la conformación de Grupo de Trabajo:

El representante del Ministerio del ambiente señala como propuesta antes de llegar al grupo de trabajo se pueda presentar una propuesta que incluya la prohibición del uso libre del asbesto crisotilo.

Los representantes de SIN, MIMEN, PRODUCE, MINEM y MINTRA señalan que para todos los efectos se debe contar con la información que nos debe brindar el propio reglamento a través del Plan Nacional de Prevención y Control de la Enfermedades relacionadas con el ASBESTO; por lo que el Reglamento debe recoger lo relacionado al uso regulado.

En atención a lo señalado en los apartados anteriores se da lugar a la conformación del Grupo de Trabajo, el que estará conformado por los siguientes integrantes:

Sociedad Nacional de Industrias, quien la presidirá
Ministerio de la Producción
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio del Ambiente

El Grupo de Trabajo para los efectos de cumplir con el encargo de elaborar la propuesta que supere la controversia existente entre el Ministerio de Salud y los representantes de la CTM asbesto, se reunirá tentativamente los días jueves veintidós (22) y martes veintisiete (27) de agosto.

El grupo de trabajo presentara la propuesta en la próxima reunión de la CTM ASBESTO señalada para el día martes diez (10) de setiembre del presente año.

ACUERDOS

1.- Conformar el Grupo de Trabajo para los efectos de cumplir con el encargo de elaborar la propuesta que supere la controversia existente entre el Ministerio de Salud y los representantes de la CTM asbesto, se reunirá tentativamente los días jueves veintidós (22) y martes veintisiete (27) de agosto, debiendo presentar la propuesta en la próxima reunión de la CTM ASBESTO a desarrollarse el martes diez (10) de setiembre del presente año.

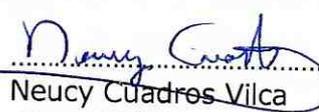
2.- Conceder la empresa FRENOSA un tiempo de treinta minutos a fin de que conforme lo solicitado haga uso de la palabra a fin de que exponga sus argumentos técnicos respecto al uso del asbesto crisotilo en la fabricación de productos de fricción.

3.- Solicitud de información a MINJUS sobre con respecto a la facultad de de la CTM para pronunciarse respecto a la prohibición del asbesto crisotilo

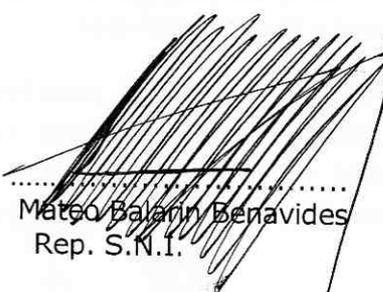
Se señala como fecha de la siguiente reunión el próximo 10 de setiembre del presente año a horas 14.00 p.m.

Con lo que se dio por cerrada la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12.40 horas del 16 de agosto de dos mil trece.


.....
Elmer Quichiz Romero
Presidente de la Comisión (MINSa)


.....
Neucy Cuadros Vilca
Rep. MINTRA


.....
Renato De Vettori
Rep. Minis. Producción


.....
Mateo Balarrin Benavides
Rep. S.N.I.



.....
Elias Acevedo Fernandez
Rep. MINAN



.....
Juan Marciso Chavez
Rep. MINAM

MINISTERIO DE SALUD
FONDOS
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL